

EXTRACTO DE ACTA

La FUNDACION CTIC - CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, identificada con NIT. 901.002.487-0, certifica el siguiente extracto del Acta No. 31 del respectivo Consejo de Fundadores:

NÚMERO DE ACTA: 31
FECHA Y HORA: Veintiuno (21) del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024), 2:30 p.m.
LUGAR: Virtual, vía Plataforma TEAMS
CONVOCATORIA: Sin necesidad de convocatoria previa dada la presencia de la totalidad de los miembros del Consejo de Fundadores, de conformidad con el parágrafo del artículo Décimo Quinto de los estatutos de la Fundación

ASISTENTES: Miembros del Consejo de Fundadores: el doctor LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO, la señora FANNY GUTIERREZ DE SARMIENTO, la señora MARIA CLAUDIA SARMIENTO GUTIERREZ, la señora LUZ ANGELA SARMIENTO GUTIERREZ, la señora ADRIANA SARMIENTO GUTIERREZ, la señora SONIA SARMIENTO GUTIERREZ y el señor LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIERREZ.

INVITADOS: MAURICIO CARDENAS MÜLLER, asesor de Presidencia, RAFAEL SANCHEZ PARIS, Director Ejecutivo de la Fundación CTIC, FABIAN DARIO MORENO JAIMES, Director Financiero y Administrativo, y JUANITA LEÓN PEÑARENAS, Secretaria General.

PRESIDENTE DE LA REUNIÓN: Dr. LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO

SECRETARIO DE LA REUNIÓN: MAURICIO CARDENAS MÜLLER

“

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1. El Presidente verificó que había quórum para deliberar y decidir válidamente, encontrándose reunidos la totalidad de los miembros fundadores.*

2. *El Secretario dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado en forma unánime.*

3. *Continuando con el orden del día, el Presidente concedió el uso de la palabra al Dr. Sánchez París, Director Ejecutivo, quien presentó los apartes más relevantes del informe de la gestión desarrollada en el año 2023.*

El referido documento no se transcribe al acta, pero es anexo de la misma y forma parte integrante de ella; el Consejo de Fundadores destaca la gestión realizada en cabeza del Director ejecutivo, agradece su liderazgo y por unanimidad aprueba el respectivo informe.

4. *Concluido el punto anterior, el Secretario de la reunión procedió a dar lectura del Dictamen del Revisor Fiscal KMPG.*

El referido documento no se transcribe al acta, pero es anexo de la misma y forma parte integrante de ella.

5. *Acto seguido, el Presidente concedió el uso de la palabra al Dr. Fabian Moreno quien presentó los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2023.*

Los referidos documentos no se transcriben al acta, pero son un anexo de la misma y forman parte integrante de ella. Revisados por los presentes los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2023, son aprobados por unanimidad.

6. *Nuevamente el Presidente concedió el uso de la palabra al Dr. Sánchez París quien presentó y ampliamente explicó el presupuesto de ingresos y gastos de 2024.*

El Dr. Sánchez Paris inicia destacando el compromiso de los señores fundadores con la operación del CTIC, así como agradeciendo los aportes recibidos de la Corporación Microcrédito AVAL y demás entidades que continúan sumándose a la sostenibilidad del Centro. Continúa el Dr. Sánchez presentando la estructura del presupuesto y las consideraciones para su proyección.

El referido documento no se transcribe al acta, pero es anexo de la misma y forma parte integrante de ella. Analizado por los presentes el presupuesto de ingresos y gastos de 2024, es aprobado por unanimidad.

7. *El Presidente manifestó que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 6º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, se requiere que el Consejo de Fundadores, como máximo órgano de dirección de la Fundación, indique mediante Acta el estado de las*

asignaciones permanentes de los años gravables anteriores que no han sido reinvertidas.

Acto seguido, solicitó al Dr. Sánchez Paris el respectivo informe. El Dr. Sánchez Paris manifestó que la Fundación no cuenta con asignaciones permanentes de años anteriores. Respecto de los excedentes del periodo inmediatamente anterior (2022), recordó que el excedente contable fue negativo pues correspondió a menos VEINTI NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (-\$29.823.497.155); por su parte, el excedente fiscal ascendió a MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. \$1.569.573.000, el cual conforme lo autorizado por este Consejo, fue debidamente reinvertido en la actividad meritoria del CTIC, como parte de la adquisición de un sistema quirúrgico robótico altamente especializado; todo lo cual se encuentra debidamente registrado en los Estados Financieros.

Todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

Analizado por los presentes el informe del estado de las asignaciones permanentes y el informe de excedentes del periodo anterior, este fue aprobado por unanimidad.

8. El Presidente le concede el uso de la palabra al Dr. Sánchez París quien presenta a los señores miembros del Consejo de Fundadores, el informe de excedentes que describe la destinación de los excedentes del año 2023 y la propuesta sobre el manejo de los excedentes que se presenten en el año 2024:

		Cifras en \$COP
	Excedentes del año 2023, según cuentas de resultados	- 3.322.298.186
-	Gastos no deducibles	3.405.158.786
+	Donaciones contabilizadas en el patrimonio	24.760.157.143
=	Excedentes fiscales 2023	24.843.017.743
	Excedentes fiscales reinvertidos	23.562.851.052
	Excedentes fiscales por reinvertir 2024	1.280.166.691
DESTINACION AÑO 2024:		
	Mantenimiento, renovación y ampliación de la Infraestructura, equipamiento y tecnología del CTIC	1.280.166.691

Excedentes fiscales reinvertidos: Corresponden a la porción de donaciones condicionadas que se amortizaron durante el año 2023, las cuales han sido previamente reinvertidas en la construcción del CTIC y adquisición de otros activos fijos en periodos anteriores y se encuentran reflejadas en las respectivas cuentas del patrimonio de la Fundación. En consecuencia, al encontrarse previamente reinvertido los valores de las

donaciones condicionadas y sobre las que se genera parte del excedente neto a reinvertir, se entiende cumplida la obligación legal de reinversión del excedente fiscal.

Excedentes fiscales por reinvertir: *Corresponden al excedente neto generado por razones distintas al cumplimiento de las donaciones condicionadas. Sobre este punto se propone a los señores miembros reinvertir en el desarrollo de la actividad meritoria dentro del año siguiente a aquel en el cual se generó, es decir en el periodo gravable 2024, en el mantenimiento, renovación y ampliación de la infraestructura, el equipamiento y la tecnología del CTIC.*

Analizado por los señores miembros el informe de reinversión de los excedentes fiscales generados en el periodo gravable 2023, es aprobado por unanimidad.

9. *En cumplimiento de lo establecido por el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, los señores miembros del Consejo de Fundadores solicitan que en el Acta se deje la expresa constancia que en relación con la FUNDACIÓN CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO - CTIC:*

- a) Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- b) La entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.*
- c) Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*

Acto seguido, por unanimidad, se deja constancia que la Fundación cumple con la totalidad de las condiciones mencionadas anteriormente.

10. *El Secretario puso de presente que de conformidad con lo dispuesto por el Consejo de Fundadores mediante Acta No. 005 del 27 de marzo de 2018, el Director Ejecutivo procedió ante la DIAN a presentar la solicitud de permanencia de la Fundación en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Sin Ánimo de Lucro, trámite que fue cabalmente concluido con fecha 26 de abril de 2018, desde entonces, anualmente se han realizado las respectivas actualizaciones.*

Conforme lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, las entidades pertenecientes a dicho régimen deben actualizar de forma anual la información contenida en el registro web de la DIAN.

Para efectos de lo anterior, por unanimidad, se autoriza ampliamente al Representante Legal para adelantar todas las gestiones requeridas para actualizar en el presente año la información que sea requerida a fin de garantizar la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

- 11.** *El Secretario manifestó que, de conformidad con lo dispuesto en el literal (d) del numeral 4º del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, es necesario identificar en la presente Acta los cargos directivos de la Fundación, entendidos como aquellos quienes toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, respecto de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad.*

Por este motivo, se procedió a enumerar y dejar constancia en la presente Acta de las personas que pertenecen al Consejo de Fundadores de la Fundación:

CONSEJO DE FUNDADORES		
MIEMBROS PRINCIPALES		IDENTIFICACIÓN
1	LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO	C.C. 119.766 expedida en Bogotá
2	FANNY GUTIÉRREZ DE SARMIENTO	C.C. 20.288.839 expedida en Bogotá
3	MARIA CLAUDIA SARMIENTO	C.C. 35.461.739 expedida en Bogotá
4	LUZ ANGELA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. 35.461.740 expedida en Bogotá
5	ADRIANA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. 51.570.082 expedida en Bogotá
6	LUIS CARLOS SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. 19.463.398 expedida en Bogotá
7	SONIA SARMIENTO GUTIÉRREZ	C.C. 51.621.452 expedida en Bogotá
SUPLENTE NUMÉRICOS		IDENTIFICACIÓN
1	LUIS FERNANDO PABÓN PABÓN	C.C. 19.381.997 expedida en Bogotá
2	MARIA PAULA BOTERO HERNANDEZ	C.C. 1.032.428.514 expedida en Bogotá

Por su parte, se procedió a enumerar y dejar constancia en la presente Acta de las personas que pertenecen al equipo directivo de la Fundación:

EQUIPO DIRECTIVO		
1	DIRECTOR EJECUTIVO RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PARIS	C.C. 80.410.714 expedida en Bogotá
2	DIRECTORA CLÍNICA SANDRA XIMENA FRANCO MILLAN	C.C. 39.782.994 expedida en Bogotá
3	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO FABIAN DARIO MORENO JAIMES	C.C. 80.092.622 expedida en Bogotá
4	DIRECTORA DE CUIDADO ELVY MILENA PARRA CORONADO	C.C. 52.498.352 expedida en Bogotá
5	DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN ANDRES FELIPE CARDONA ZORRILLA	C.C. 79.940.178 expedida en Bogotá
6	DIRECTORA COMERCIAL MARITZA DEL PILAR RINCÓN BELLO	C.C. 35.416.031 expedida en Zipaquirá
7	DIRECTORA DE PLANEACIÓN, MEJORAMIENTO E INNOVACIÓN ADRIANA MARCELA ARBELAEZ TABORDA	C.C. 1.020.726.561 expedida en Bogotá
8	SECRETARIA GENERAL JUANITA DEL ROCIO LEÓN PEÑARENAS	C.C. 1.020.730.704 expedida en Bogotá

12. *El Consejo de Fundadores, por unanimidad, aprobó reelegir al actual Director Ejecutivo, como representante legal principal de la Fundación, señor RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PARIS, así como reelegir al primer suplente, señor MAURICIO CARDENAS MÜLLER y al segundo suplente FABIAN DARIO MORENO JAIMES; al efecto, encontrándose presentes los Dres. Sánchez, Cárdenas y Moreno, aceptaron expresamente la reelección.*

13. *El Consejo de Fundadores, por unanimidad, aprobó reelegir al actual Revisor Fiscal de la Fundación, la compañía KPMG. Se presenta por el Secretario la propuesta de servicios que al efecto entregó KPMG.*

Al efecto, por unanimidad, se autoriza ampliamente al Representante Legal para suscribir el respectivo contrato por un año, para la vigencia 2024, conforme la propuesta anexa de KPMG.

14. *El señor Presidente le otorga el uso de la palabra al Dr. Sánchez Paris quien expone que teniendo en cuenta la reclasificación como IPS categoría C1 por la Superintendencia Nacional de Salud y, estando dentro de la transitoriedad para la implementación de las normas establecidas en materia de administración de riesgo, se hace necesario que el máximo órgano de la Fundación CTIC realice la revisión y aprobación de:*

- Política de Gestión del Riesgo*
- Manual del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo*
- Manual de Procedimientos del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SARLAFT/FPADM).*

El Dr. Rafael Sanchez Paris detalla el contenido y explica que los documentos presentados como versión 0 cumplen con los parámetros señalados en el Sistema de Gestión Integral del CTIC y lo establecido por la normatividad legal vigente aplicable. Aunado a ellos, manifiesta que actualmente se encuentra en proceso la correspondiente implementación de las demás actividades que contempla la Gestión del Riesgo con los subsistemas, dentro de los términos establecidos por los entes de control. Los documentos se anexan a la presente Acta.

Conforme lo establecido por la circular externa 009/2016 y 5-5/2021 expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, la contraloría interna realizó el seguimiento a la estructuración de dicho sistema, el respectivo informe es presentado a los señores miembros; el documento no se transcribe, pero se anexa a la presente acta.

Al efecto, por unanimidad, se aprueba el informe, la Política de Gestión del Riesgo, el Manual del Sistema Integrado de gestión del Riesgo y el Manual de Procedimientos SARLAFT/FPADM en su versión 0 de acuerdo con el Sistema de Gestión Integral del CTIC y se autoriza ampliamente al Representante Legal para iniciar con la publicación y despliegue de los documentos presentados a los empleados, autoridades competentes y partes interesadas.

(...)

16. *No hubo proposiciones ni varios.*

17. *En un receso decretado por el Presidente se elaboró la presente acta, que luego de ser leída por el Secretario fue aprobada en forma unánime.*

Agotado el Orden del Día se levantó la sesión a las 4:00 p.m.”

Es fiel copia del Acta No. 31 del Consejo de Fundadores de la FUNDACION CTIC - CENTRO DE TRATAMIENTO E INVESTIGACION SOBRE CANCER LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO y al efecto, se suscribe la presente a los 18 días del mes de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá.



MAURICIO CARDENAS MÜLLER
Secretario de la Reunión



RAFAEL ANTONIO SANCHEZ PARIS
Representante Legal CTIC



VoBo. Secretaria/General CTIC